

BASES PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

En cumplimiento al Reglamento de Compras, Artículo 15 Modalidades de Contratación, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a empresas comerciales, distribuidoras e importadoras, legalmente establecidas en el país, a presentar Propuestas para la **PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS**.

1. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas podrán ser presentadas hasta **horas 15:30 del día viernes 15 de marzo de 2024** de forma digital por correo electrónico o en físico en Policonsultorio ubicada en C. Hamiraya No. 356:

- En caso de que, su propuesta sea entregada en físico, la misma deberá estar especificar el código y objeto: **“CB-CP-13-24 PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS”**.
- En caso de que, su propuesta sea enviada de forma digital, deberá ser enviada, antes de la fecha límite establecida al siguiente correo electrónico:
adquisicionescsbpcbba@csbp.com.bo

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

2.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

El proponente debe presentar el **“FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS”** (documento adjunto) manifestando expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a cada requerimiento, la misma deberá estar expresada en moneda nacional (bolivianos)

El proponente deberá detallar en las columnas referidas a la propuesta del medicamento (presentación, nombre comercial, procedencia, fecha de vencimiento, tiempo de entrega, precio unitario y precio total).

3. METODOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS: (Menor Precio)

Evaluación Económica.- Se ordenará las propuestas en función al monto de la oferta económica, ocupando el primer lugar la propuesta con el menor costo, la segunda propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

Evaluación Técnica.- Se calificará la propuesta con el menor costo, procediendo a revisar la propuesta técnica, bajo el sistema **CUMPLE o NO CUMPLE**, si la propuesta cumple con todos los requisitos específicos y generales exigidos, queda **HABILITADA TECNICAMENTE** y se procede a la Adjudicación, de lo contrario su oferta es **INHABILITADA** y se evalúa con el mismo procedimiento a la Propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

4. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será realizada por ítems individuales, a las ofertas económicas más convenientes para la CSBP, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa adjudicada deberá presentar Fotocopia de Registro Sanitario y Certificado de Control de Calidad del lote del medicamento a entregar.

5. CONTRATO:

En caso de que el monto total de adjudicación sea **mayor a Bs. 50.000** se suscribirá un contrato con el o los proponentes adjudicados (se adjunta modelo), para tal motivo deberán presentar en un plazo máximo de 7 días hábiles, computables a partir de la notificación de adjudicación, la siguiente documentación, en originales y fotocopias simples:

Para Sociedades:

- Testimonio de Constitución de Sociedad de la empresa y la última modificación realizada (si la hubiere), inscrito en el Registro de Comercio.
- Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio.
- Matricula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- Cédula de identidad del representante legal (vigente).
- Número de identificación tributaria (NIT).

Para Empresas Unipersonales:

- Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio. (si corresponde).
- Matricula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- Cédula de identidad del representante legal (vigente).
- Número de identificación tributaria (NIT).

Nota: Los documentos serán autenticados por la unidad legal de la CSBP. Los originales serán devueltos al proveedor inmediatamente, quedando la copia autenticada en los archivos del proceso.

6. PLAZO DE ENTEGA:

No mayor a 20 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra o contrato.

7. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE ITEMS ADJUDICADOS:

De acuerdo a plazo ofertado, por día de retraso en la entrega de los ítems adjudicados se establece una multa del 0,3% debiendo efectuarse el cálculo en base al importe adjudicado de los ítems no entregados.

8. FORMA DE PAGO:

La cancelación por los productos entregados se efectuará en un plazo máximo de diez días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción de la factura, nota fiscal o documento equivalente.

9. CONSULTAS:

El proponente podrá efectuar Cualquier consulta, llamando a los teléfonos 4582230 - 4582234 (interno 4511 - Bienes y Servicios) o al celular 70720223 Lic. Walter Díaz

Cochabamba, marzo de 2024
